



## FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS

El Instituto de Crédito Oficial ha puesto en marcha, al fin, la línea de préstamos destinados a atender las necesidades del circulante que preveía el Real Decreto Ley 8/2020.

Acompañamos a esta comunicación un fichero con los datos que nos ha suministrado el ICO. Básicamente consiste en lo siguiente:

- Crédito blando para atender necesidades de circulante: pagos ordinarios del mes en tributos, seguros, sueldos, alquileres, suministros, compras, etc.

Para ponerlo en marcha tenéis que poneros en contacto con vuestro banco habitual, donde deberéis firmar una declaración responsable y os indicarán la documentación a aportar con la solicitud. La documentación que dependa de la asesoría, nos la pueden pedir directamente a nosotros.

Si alguien prefiere hablar con la asesoría, que nos mande un mensaje por email o whatsapp y que espere nuestra llamada.

Nuestra recomendación es que antes de poneros en contacto con el banco penséis bien cuánto dinero vais a necesitar y que hagáis las cuentas considerando los gastos que normalmente tenéis que cubrir durante, al menos, tres meses.

**Por otro lado, y de momento, solo os podéis acoger a esta medida aquellos que tengáis actividades incluidas en el listado que se os adjunta.**

Recordad que tenéis hasta final de año para acudir a esta financiación.

Seguimos en contacto, salud y suerte a todos.

Atentamente,

Asesoría Cholo.